

Número Interno: 4-25592



Código de generación: 64D86809-7062-42CA-8EAC-E16AE5CB835F

Número de control: DTE-03-S016P001-000000000001685

Sello de recepción: 20250AAE776B410848E59E13244EA608A994WPKS



Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-03-05 14:14:52

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Servicio Técnico

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Blvd. Orden de Malta No. 900, Distrito de Antiguo Cuscatlan, LA LIBERTAD
ESTE, LA LIBERTAD

Teléfono: 22748040

Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

RECEPTOR

Tecnimolds, S.A. DE C.V.

NIT: 06142312141010

NRC: 2378851

Actividad económica:

Fabricación de productos manufacturados n.c.p.

Dirección:

Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque, SAN SALVADOR OESTE,
SAN SALVADOR

Teléfono:

50322148140

Correo:

ftecnimolds@iccuscatlan.com

Localidad venta:

4E

Vendedor:

EVER ALBERTO PONCE ALFARO

Orden de
Compra:Código de
Cliente:

14789

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	1.00	8260018	Unidad	Recarga de extintor ABC 20 Lbs	\$21.2400	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21.24
2	1.00	8260014	Unidad	Recarga de extintor ABC 10 Lbs	\$10.9200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10.92
3	2.00	8261014	Unidad	Recarga de extintor ABC 10 Lbs (M)	\$10.9200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21.84
4	1.00	8261018	Unidad	Recarga de extintor ABC 20 Lbs (M)	\$21.2400	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21.24
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$75.24
Sumatoria de ventas:										\$75.24
Impuesto al Valor Agregado										\$9.78
Sub-Total:										\$85.02
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$85.02
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$85.02

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ochenta y cinco dólares con dos centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: